

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
El registro extemporáneo es aquel que se declara después de sesenta días de ocurrido el nacimiento.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo. 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12 del Código Civil del Estado de México, Artículo 65, 66, 67, 68 del Reglamento del Registro civil del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE NACIMIENTO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando una persona mayor o menor de edad no ha sido Registrado/a en el Registro Civil		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
I.-Solicitud II.- Presentación de la Persona a Registrar, III.-Constancia de No Registro expedidas del lugar donde haya hecho vida social, IV.-Acta Informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente donde especifique el nombre completo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nombre de los padres. V.- Documentos Oficiales mínimo donde acredite su nombre, VI.- Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, extravió o perdida se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el Ministerio Público. VII.-En caso de ser menor de edad Deberá presentar certificado de Nacimiento Original o Constancia de Alumbramiento que expida el Sector Salud. VIII.- persona que presenta al menor Copia Certificada de Nacimiento No mayor a 6 Meses de haber sido expedida, IX.-Identificación oficial (INE) de quien presenta, X.-CURP,	SI	1	Artículo 34, 59, 60, 61, 62, 63, 64 del Reglamento del Registro Civil, Por cada acto o hecho se formará un apéndice, integrado por los documentos relacionados con este.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Oficialía del Registro Civil con los documentos solicitados para realizar este trámite, Llenar la solicitud de Registro de Nacimiento esperar a que se realice el acta de Nacimiento checar que todos los datos sean correctos firmar el acta y procederá a tomará la huella del dedo derecho del menor y esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma. Se le hará entrega do el Acta de Nacimiento y Curp del Registrado		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	En 10 minutos		
COSTO:	\$ EXENTO	Fundamento Jurídico Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DONDE PODRÁ PAGARSE	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS
CENTRO DE INFORMACIÓN

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JOQUICINGO				
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
	714-103-01-96			rc_joquicingo01@edomex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO						
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO			MUNICIPIO:	JOQUICINGO		
C.P.:	52387	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M				
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
				rc_joquicingo02@edomex.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUE SE PUEDE HACER SI UNA PERSONA DE 60 AÑOS NO ESTÁ REGISTRADA						
RESPUESTA:	Se puede registrar siempre y cuando cumpla con todos los requisitos						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE DOCUMENTOS PUEDE PRESENTAR PARA ACREDITAR SU NOMBRE UNA PERSONA MAYOR DE 60 AÑOS que quiere registrarse						
RESPUESTA:	Constancia de No Registro de los lugares donde haya hecho vida Fe de Bautizo, Acta de Matrimonio, Acta de Hijos INE, Constancia Domiciliaria, Recibo de Luz, Teléfono, Credencial Inapam, Recibo de Nómina, Acreditación de Alguna Propiedad.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	POR QUE PIDEN CONSTANCIA DE NO REGISTRO						
RESPUESTA:	Para acreditar que la persona no ha sido registrada en algún estado, municipio o en el mismo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		12 / 09 / 2024
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	

Registro Civil
Oficialia 01
Joquicingo